

Informe de la actividad inspectora y de control de AICA en el ámbito de la cadena alimentaria

Datos a 30 de junio de 2019

LA ACTIVIDAD INSPECTORA Y DE CONTROL DE AICA EN EL ÁMBITO DE LA CADENA ALIMENTARIA

¿Qué se hace en AICA en el ámbito de la cadena alimentaria?

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Para ello, realiza inspecciones de oficio, investiga las denuncias que se presentan por posibles incumplimientos de la Ley, inicia e instruye expedientes sancionadores y propone sanciones en caso de detectar infracciones.

AICA ha ido aprobando sucesivamente planes de control que incluyen los criterios utilizados para seleccionar sus actuaciones inspectoras. Dichos planes únicamente contienen las actuaciones inspectoras de AICA en el ejercicio de la potestad sancionadora que le corresponde a la Administración General del Estado, en virtud del artículo 26.1 de la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Artículo 26. Competencia.

1. Corresponde a la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora prevista en esta ley, en los supuestos siguientes:

a) Cuando las partes contratantes tengan sus respectivas sedes sociales principales en diferentes

Comunidades Autónomas.

b) Cuando el contrato afecte a un ámbito superior al de una Comunidad Autónoma en razón de la trazabilidad previsible de la mayor parte del alimento o producto alimenticio objeto del contrato.

¿Qué actuaciones hemos llevado a cabo en AICA en el ámbito de la cadena alimentaria?

En su labor diaria, y siempre en el marco de las funciones en las que son competentes, **los inspectores de la Agencia de Información y Control Alimentarios vigilan a todos los operadores y controlan que se cumple la Ley**

Durante el primer semestre de 2019 se han llevado a cabo 111 inspecciones de oficio. En cada una de estas inspecciones se han controlado varias operaciones comerciales tanto del inspeccionado con sus proveedores como con sus clientes.

El resultado es que en el primer semestre de 2019 se han controlado un total de 791 relaciones comerciales entre operadores de la cadena alimentaria

	2019
OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS	
FRUTAS Y HORTALIZAS	416
VINO	43
OLEÍCOLA	10
CEREALES	11
FRUTOS SECOS	20
LÁCTEO	167
SECTORES CÁRNICOS (bovino, porcino, aves, ovino, caprino, cunícola y equino)	94
OTROS (huevos, miel, conservas de pescado, conservas vegetales)	30
TOTAL	791

*Datos a 30 de junio de 2019

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, **los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.**

Inspecciones de Oficio

La distribución por sectores de las inspecciones de oficio llevadas a cabo por AICA es la siguiente:

	2019*	DATOS ACUMULADOS**
INSPECCIONES DE OFICIO CONTROL LCA		
FRUTAS Y HORTALIZAS	50	1.398
VINO	20	774
OLEÍCOLA	2	590
CEREALES	2	123
FORRAJERAS E INDUSTRIALES	0	75
FRUTOS SECOS	2	2
LÁCTEO	18	767
SECTORES CÁRNICOS (bovino, porcino, aves, ovino, caprino, cunícola y equino)	14	397
OTROS (huevos, miel, conservas de pescado, conservas vegetales)	3	38
TOTAL	111	4.164

*Datos a 30 de junio de 2019

**Datos acumulados desde la creación de AICA

Inspecciones por denuncias de la Ley de la Cadena

Además de los Programas de control e inspección efectuados de oficio, **AICA recibe denuncias de operadores o de organizaciones del sector por posibles incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria.**

En el primer semestre de 2019, se han recibido en AICA un total de **24 denuncias**, distribuidas de la siguiente manera: 12 en frutas y hortalizas, 7 en el sector lácteo, 3 en el sector del vino y 2 en el sector oleícola.

Desde la creación de AICA, el sector lácteo acumula el 40% de las denuncias recibidas (109), el 26% corresponden al sector de frutas y hortalizas (70 denuncias), el 13% al sector oleícola (34), y el 11 % corresponden al sector vitivinícola (29).

	2019*	DATOS ACUMULADOS**
DENUNCIAS RECIBIDAS		
LÁCTEO	7	109
FRUTAS Y HORTALIZAS	12	70
OLEÍCOLA	2	34
VINO	3	29
SECTOR CÁRNICO (pollo, conejo, vacuno, jamón curado)		10
CEREALES (arroz)		6
GENERAL		3
FRUTOS SECOS (Almendra)		2
ACEITE Y LECHE		1
SEMILLAS		1
LEGUMBRES		1
ATÚN (en conserva)		1
PIENSOS		1
TOTAL	24	268

*Datos a 30 de junio de 2019

**Datos acumulados desde la creación de AICA

Traslado de expedientes a los organismos competentes

Cuando como consecuencia de las investigaciones realizadas por AICA, ésta determina que la competencia sancionadora es de las comunidades autónomas, traslada a éstas el expediente correspondiente para que procedan a su investigación y sanción en su caso. Hasta ahora, se han realizado un total de **77 traslados de expedientes correspondientes a la Ley de la cadena alimentaria**.

Asimismo, cuando AICA recibe una denuncia que no es de su competencia investigar, como sucede en el caso de la "venta a pérdidas", traslada el expediente a la comunidad autónoma correspondiente. Del total de 268 denuncias recibidas en AICA hasta la fecha, se han **trasladado un total de 52 denuncias a las comunidades autónomas en las que se aludía a una presunta "venta a pérdidas"**, práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista.

En el primer semestre de 2019 se han registrado en AICA tres denuncias por presunta venta a pérdidas que fueron trasladadas a las correspondientes comunidades autónomas.

¿Qué resultados hemos obtenido de las inspecciones?

1.1. Sanciones en 2019:

En el primer semestre de 2019 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha impuesto **238 sanciones**.

SANCIONES POR SECTORES (2019)

179	Frutas y Hortalizas	75,21	%
34	Vino	14,29	%
11	Aceite	4,62	%
11	Lácteo	4,62	%
2	Atún	0,84	%
1	Sector cárnico (pollo)	0,42	%
238	Total	100	%

SANCIONES POR TIPO DE INFRACCIÓN (2019)

161	Incumplimiento plazos de pago	67,65	%
3	No suministrar información requerida	1,26	%
44	No incluir todos los extremos en contratos	18,49	%
11	Ausencia de contratos	4,62	%
16	Más de una infracción (* Incluyen varios tipos de incumplimiento)	6,72	%
3	Modificaciones unilaterales no pactadas	1,26	%
238	Total	100	%

SANCIONES POR ESLABÓN DE LA CADENA (2019)

161	Distribución comercial mayorista	67,65	%
52	Sector industria alimentaria	21,85	%
4	Productores	1,68	%
21	Distribución comercial minorista	8,82	%
238	Total	100	%

1.2. Resumen sanciones 2014 / 2019

Desde la creación de AICA, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha impuesto **1.735 sanciones**

SANCIONES POR SECTORES (ACUMULADO DESDE LA CREACIÓN DE AICA)

738	Frutas y Hortalizas	42,54	%
306	Lácteo	17,64	%
206	Vino	11,87	%
194	Aceite, aceituna, olivar	11,18	%
178	General (sector no específico)	10,26	%
47	Animales vivos	2,71	%
24	Cereales	1,38	%
23	Atún	1,32	%
9	Huevos	0,52	%
5	Carne (pollo)	0,29	%
3	Forrajeras	0,17	%
1	Atún (en conserva)	0,06	%
1	Legumbres	0,06	%
1.735	Total	100	%

SANCIONES POR TIPO DE INFRACCIÓN (ACUMULADO DESDE LA CREACIÓN DE AICA)

815	Incumplimiento plazos de pago	46,97	%
285	Más de una infracción	16,43	%
251	Ausencia de contratos	14,47	%
203	No suministrar información requerida	11,70	%
164	No incluir todos los extremos en contratos	9,45	%
17	Modificaciones unilaterales no pactadas	0,98	%
1.735	Total	100	%

SANCIONES POR ESLABÓN DE LA CADENA (ACUMULADO DESDE LA CREACIÓN DE AICA)

659	Sector industria alimentaria	37,98	%
616	Distribución comercial mayorista	35,50	%
306	Distribución comercial minorista	17,64	%
154	Productores	8,88	%
1.735	Total	100	%

El importe de las **1.735 sanciones** impuestas por incumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria asciende a **10.605.965,63 €**.